



**BASES DE LA PROMOCIÓN  
"SORTEO EAZLE CLUB- VIAJE A BUDAPEST"  
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

**1.- OBJETO**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito nacional, denominada **SORTEO EAZLE CLUB - VIAJE A BUDAPEST** (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca Heineken en adelante, (la "**MARCA**"), comercializada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

**2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS**

La PROMOCIÓN está dirigida a los hosteleros debidamente registrados y dados de alta en la aplicación de pedidos Eazle (personas físicas y jurídicas), en el territorio español (islas incluidas). Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas físicas mayores de 18 años o los hosteleros legalmente constituidos, siempre que se encuentren registrados y dados de alta en la plataforma Eazle.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos, o con cualquiera de ellos, serán descartadas automáticamente, incluso en el supuesto de que resultaran ganadoras.

**3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La PROMOCIÓN se iniciará el 1 de julio del año 2026 a las 00:00 y finalizará el 31 de agosto de 2026 a las 23:59.

**4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN**

La PROMOCIÓN se comunicará a través de Eazle (aplicación de pedidos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.) o a través de [www.eazle.es](http://www.eazle.es)

**5.- CANAL**

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos hosteleros, personas físicas o jurídicas, debidamente registrados en la plataforma Eazle y, en su caso, legalmente constituidos, que participen a través de Eazle (bien mediante la aplicación o a través de [www.eazle.es](http://www.eazle.es)).

**6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

**7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS**

**7.1) Concepto General**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN por la que el participante que cumpla con la mecánica descrita en la cláusula 7.3 podrá registrarse en la promoción y optar a los premios descritos en la cláusula 7.2.



### **7.2) Premios**

Habr  un total de un (1) premio consistente en un localizador canjeable por un voucher para un viaje a Budapest para el hostelero ganador y un acompa ante, por un valor m ximo de MIL EUROS (1.000  ).

El premio se materializa exclusivamente mediante dicho voucher, no siendo en ning n caso canjeable por dinero en efectivo, ni total ni parcialmente.

En el supuesto de que el hostelero ganador desee ampliar el viaje, modificar sus condiciones, a adir m s acompa antes o contratar servicios cuyo importe exceda del valor m ximo indicado, la diferencia econ mica resultante deber  ser abonada integralmente por el propio hostelero ganador, sin que HEINEKEN ESPA A asuma coste adicional alguno.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas F sicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participaci n en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoci n de bienes o servicios est n sujetos a retenci n o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300  ). En todo caso corresponder  a la entidad mercantil HEINEKEN ESPA A, S.A. la realizaci n del ingreso a cuenta o la pr ctica de la retenci n procedente, y al ganador la declaraci n correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPA A, S.A. le entregar  un certificado justificativo del valor de los premios y de la retenci n practicada.

### **7.3) Mec nica**

Para participar en la presente Promoci n, los hosteleros deber n proceder conforme a la mec nica que se indica a continuaci n:

- 1) Los hosteleros deber n acceder al sitio web [www.eazle.es](http://www.eazle.es) o a trav s de la aplicaci n m vil Eazle, y acceder a la Promoci n pulsando el bot n "SORTEOS EAZLE CLUB - VIAJE A BUDAPEST", lo que implica directamente la solicitud de participaci n en la Promoci n.
- 2) Asimismo, deber n aceptar expresamente las presentes Bases Legales y confirmar su participaci n en el sorteo, debiendo validar posteriormente la direcci n de correo electr nico con la que acceden al sitio web para que la participaci n quede correctamente registrada.
- 3) Por cada participaci n en el sorteo anteriormente mencionado, los participantes deber n canjear 500 puntos, obtenidos a trav s de las compras o pedidos recurrentes online de productos de la Marca realizados mediante la plataforma Eazle.



- 4) Una vez verificado que cada uno de los participantes cumple con todos los requisitos necesarios para participar en la Promoción, a cada solicitud de participación le será asignado un "PRECÓDIGO", como justificante de su participación.
  
- 5) Los participantes serán informados de la correcta inscripción mediante un documento en formato PDF, que recibirán en su área de usuario del sitio web ([www.eazle.es](http://www.eazle.es)), en el que se indicará que su participación ha sido debidamente registrada.
  
- 6) Dentro de los siete (7) días siguientes a la finalización del período de participación en la Promoción o desde el momento en que se alcancen las mil (1.000) participaciones, lo que antes ocurra, y una vez que CHEQUE MOTIVA disponga de un fichero con la relación de los precódigos asignados a todos los participantes, se procederá a la celebración del sorteo mediante la herramienta digital EasyPromos.
  
- 7) En dicho sorteo participarán todos los precódigos asignados y se extraerá un (1) ganador y tres (3) suplentes, para el caso de que el participante ganador no cumpla con los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales o, por cualquier motivo o causa, rechace el premio de la presente Promoción.
  
- 8) La participación en la Promoción podrá efectuarse o ejecutarse en cualquier momento durante su periodo de vigencia, aunque, de conformidad con lo indicado anteriormente, estará limitada a 1.000 participaciones máximo.
  
- 9) El mero hecho de canjear los puntos por una participación en la Promoción implica que los Participantes aceptan las presentes Bases Legales comunicadas en el Sitio Web en [www.eazle.es](http://www.eazle.es)

EasyPromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y, como prueba de ello, emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador. Dicho certificado podrá ser solicitado por cualquier usuario participante al organizador del sorteo.

Una vez celebrado el sorteo mediante la herramienta digital EasyPromos y, por tanto, una vez obtenida la identidad del Participante ganador y de los tres (3) ganadores suplentes, CHEQUE MOTIVA contactará con el Participante ganador vía correo



electrónico, a la dirección facilitada en el registro de [www.eazle.es](http://www.eazle.es), en un plazo máximo de cinco (5) días, con el objeto de:

- Informarle de su condición de ganador del sorteo.
- Solicitar la firma de la carta de aceptación del Premio, que se incorporará al propio correo electrónico.
- Recabar la información necesaria del Participante ganador y de su acompañante para el correcto disfrute del Premio.

El Participante ganador dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días para aceptar o rechazar el Premio, debiendo remitir a tal efecto la carta de aceptación del Premio debidamente firmada, junto con la información solicitada.

Una vez recibida dicha documentación, CHEQUE MOTIVA remitirá un nuevo correo electrónico al Participante ganador con el voucher del Premio en formato PDF, que contendrá toda la información y los datos necesarios para su disfrute.

Transcurrido el plazo indicado sin que el Participante ganador haya procedido a rechazar expresamente el Premio o a remitir la carta de aceptación firmada junto con la información requerida, se entenderá que renuncia al Premio. En tal caso, el participante ganador será sustituido por el primer ganador suplente, según el orden de extracción del sorteo celebrado mediante EasyPromos, aplicándose el mismo procedimiento sucesivamente con los restantes ganadores suplentes hasta agotar el número de suplentes previsto.

Una vez que CHEQUE MOTIVA disponga de toda la información necesaria del Participante que finalmente resulte ganador del sorteo, trasladará dicha información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a los efectos oportunos.

Para la solicitud, concreción y realización de las actuaciones necesarias para el disfrute del Premio, el Participante ganador deberá ponerse en contacto con CHEQUE MOTIVA, identificándose mediante la facilitación de su localizador y de los datos que le sean requeridos.

#### **8.- ELECCIÓN DEL GANADOR**

Se considerará ganador la persona que resulte ganadora de la celebración del sorteo a celebrar con la herramienta digital EasyPromos conforme a lo indicado en el apartado 7.3 anterior. Se seleccionarán 1 ganador y 3 suplentes.

#### **9.- MODO DE PARTICIPACIÓN**

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad; y
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 31 de agosto de 2026, no más tarde de las 23:59 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.

La participación en la PROMOCIÓN podrá ser indefinida mientras dure la misma.



La MARCA recomienda el consumo responsable.

#### **10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN**

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio es el 1 de julio del año 2026 a las 00:00 horas.
- La fecha de finalización es el 31 de agosto del 2026 a las 23:59 o hasta que se alcancen las 1.000 participaciones, lo que antes ocurra;
- La fecha de elección del ganador es la semana del 7 de septiembre y,
- La fecha de comunicación/publicación del ganador es el 10 de septiembre del año 2026.

#### **11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS**

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.6 Los premios obtenidos son intransferibles. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptado por el participante agraciado, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el primer ganador en reserva y así sucesivamente hasta que alguno de los reservas acepte. En caso de que los premios no quedasen aceptados por ninguno de los anteriores, éstos se declararían desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN



ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7 El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

11.8 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.9 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento **no** correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.10 En caso de que los premios estén sometido a los términos y condiciones de un proveedor externo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., ésta quedara eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y condiciones del proveedor externo que los suministre.

## **12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con la persona premiada con el fin de formalizar la entrega de los premios. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará un mensaje privado o un correo electrónico al ganador, con el fin de formalizar su entrega, así como la solicitud de aceptación de los mismos. El ganador confirmará en el plazo de 10 días desde el envío del mensaje privado o del correo electrónico su aceptación mediante el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviará la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6).

## **13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará los premios al ganador precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con la personas premiada, corriendo los gastos de envío por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado, quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

## **14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS**



El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará el 30 de septiembre de 2026, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

#### **15.- PROTECCIÓN DE DATOS**

El participante en la presente PROMOCIÓN queda informado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("RGPD"), así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán bloqueados durante los plazos de conservación establecidos en las políticas internas de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y cuando trascurren estos plazos, serán eliminados de forma definitiva. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en la dirección [datospersonales@heinekenespana.es](mailto:datospersonales@heinekenespana.es) para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y haber obtenido el consentimiento expreso para tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y haber obtenido su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre



protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya consentido expresamente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. tratará y conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de enviarle comunicaciones comerciales para informarle sobre nuevas promociones y productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El participante podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: [datospersonales@heinekenespana.es](mailto:datospersonales@heinekenespana.es).

#### **16.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

16.1 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2 Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

16.4 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.7 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a



actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.8 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.9 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

16.10 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.11 En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

16.12 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

16.13 Ninguna red social en la que se pueda comunicar la presente PROMOCIÓN tiene responsabilidad alguna hacia el participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A y no a ninguna red social en la que se pueda comunicar.



16.14 El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

#### **17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

#### **18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de [ciudad], [D. (nombre del notario)], quedando a la libre disposición de los consumidores ó D. (nombre del notario) o D. (nombre del notario), según disponibilidad del fedatario público en el momento del depósito, quedando a la libre



disposición de los consumidores.]

En [ciudad], a [día] de [mes] de [año].